**No. 0208**

**Alcaldía de Pasto reitera beneficios del ‘gangazo’ tributario para aliviar el bolsillo de los contribuyentes del Municipio**

* *La Secretaria de Hacienda, Fanny Paz Ojeda, invitó a los ciudadanos a aprovechar las amplias facilidades dispuestas por la Administración Municipal para que se pongan al día con sus compromisos.*

**Pasto, 29 de junio de 2020.** La Secretaria de Hacienda de Pasto, Fanny Paz Ojeda, reiteró el llamado a los contribuyentes para que aprovechen los múltiples beneficios dispuestos por la Administración Municipal a través de la estrategia “Que no se le pase el ‘gangazo’ tributario, descuentos que no son cuentos”.

Manifestó que “es la primera vez que se están haciendo descuentos sobre el capital de los impuestos y también se han ampliado los plazos porque entendemos la situación económica por la que está atravesando la ciudadanía”.

Recalcó que las cancelaciones podrán adelantarse de manera total, parcial o por abonos. “Se les va a descontar el 100 por ciento de los intereses de mora y el 20 por ciento sobre el capital a quienes paguen hasta el 31 de octubre de este año”, afirmó.

De igual forma, anotó que quienes puedan hacerlo entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, tendrán también un descuento del 100 por ciento en los intereses de mora y el 10 sobre el capital.

Quienes decidan adelantar lo propio entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo del mismo año, deberán pagar el 100 por ciento del capital.

“Nuestro compromiso es que los ciudadanos superen sus deudas con beneficios y que también el Municipio pueda contar con recursos para atender las distintas obligaciones incluyendo las acciones frente a la emergencia por el Covid-19”, resaltó.

Entre tanto, el ‘gangazo’ tributario no se queda allí y también premiará a aquellos habitantes que están al día en sus compromisos.

Estos ciudadanos tendrán derecho al 12% de rebaja en el valor de su recibo si pagan hasta el 31 de julio próximo, mientras quien no cuente con todo el dinero podrá diferir su obligación a 12 meses.

**¿Cómo pagar?**

Para aprovechar estos beneficios, los ciudadanos deberán ingresar a la página web www.pasto.gov.co, dar clic en Trámites y Servicios y luego en Hacienda en Línea. Posteriormente, hay que registrarse en dicha plataforma y generar la factura. También se podrá solicitar el recibo al correo ingresos@haciendapasto.gov.co

A quienes les es imposible cancelar bajo esta modalidad virtual, pueden dirigirse el día de su 'pico y cédula’ a la Secretaría de Hacienda y allí los funcionarios, cumpliendo los debidos protocolos de bioseguridad preventivos frente al Covid-19, les generarán la factura para que sean cobijados por estos ‘gangazos’.